

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**26491** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se otorga licencia de prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Castellón a Consulmar, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 28 de junio de 2024, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar licencia del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Castellón a la mercantil CONSULMAR S.L (NIF B48025589).

La licencia para la prestación del servicio anteriormente descrito se otorga por un plazo de seis (6) años. El computo del plazo se inicia con efectos desde el 7 de julio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Castellón de la Plana, 9 de julio de 2024.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A240033335-1